

# **Entre el desinterés nacional y el compromiso externo: cooperación internacional y proyectos contra los discursos de odio hacia personas LGBTIQ+ en Costa Rica**

Marco Vinicio Barquero Salas

Lic. en Relaciones Internacionales con énfasis en gestión de la cooperación internacional.

## **Resumen:**

El artículo examina de qué manera los discursos de odio dirigidos a personas LGBTIQ+ no son abordados de manera significativa desde la cooperación internacional en Costa Rica, a pesar de que este asunto figura en la agenda de cooperación internacional del país. Se detalla la estructura de la cooperación internacional en Costa Rica, señalando que las prioridades de cooperación internacional están intrínsecamente relacionadas con el gobierno de turno. De esto surge una sugerencia de cómo abordar desde la Cooperación Internacional estos temas desde instituciones públicas en Costa Rica.

**Palabras clave:** Discursos de odio - Cooperación Internacional - LGBTIQ+

## **Abstract:**

The article examines how hate speech directed at LGBTIQ+ individuals is not meaningfully addressed through international cooperation in Costa Rica, even though this issue is included in the country's international cooperation agenda. It outlines the structure of international cooperation in Costa Rica, noting that cooperation priorities are intrinsically linked to the government in power. From this analysis, a suggestion emerges on how to address these issues through international cooperation from public institutions in Costa Rica.

**Keywords:** Hate Speech – International Cooperation – LGBTIQ+

## **I. Introducción:**

De acuerdo con las Organización de las Naciones Unidas se entiende por discurso de odio aquellos *"Mensajes verbales, escritos, por imágenes o conductas que usan lenguaje ofensivo o discriminatorio en contra de una persona por su nacionalidad, etnia, género, orientación sexual, lugar de origen, creencias o cualquiera otra característica de su identidad"* (ONU,2025). Parte de los fines de los discursos de odio corresponden a mecanismos de incitación al rechazo y violencia (en cualquiera de sus naturalezas) hacia grupos específicos.

Con base en los datos de Naciones Unidas en Costa Rica en su informe *Discursos de odio y discriminación (2024)*, entre el 1 de enero del 2023 al 31 de mayo del 2024 se registraron 56 402 discursos de odio dirigidos relacionados con la orientación sexual e identidad de género. Lo cual corresponde al **3,37%** del total de discursos de odio identificados.

No obstante, este porcentaje ignora los discursos de odio hacia la población LGBTIQ+ producto de la anulación de la declaratoria de interés cultural de la marcha para el orgullo y la diversidad. Bermúdez (2024), a través del comunicado CP-0035-2024 de Casa Presidencial el presidente Chaves alegó que no estuvo al tanto de este trámite, por lo que ordenó anularlo el 29 de junio del 2024.

En Costa Rica, los discursos de odio y las expresiones discriminatorias han ganado visibilidad incluso desde espacios de poder. Caso concreto, el presidente Rodrigo Chaves, quien, en respuesta a cuestionamientos del diputado Ariel Robles, afirmó: “me vino a la mente *La Loca de Gandoca* con esto de don Ariel, probablemente por la localidad” (Angulo, 2024). Este tipo de declaraciones contienen una carga homofóbica “discreta” al hacer uso de palabras usadas históricamente (en Costa Rica) con connotaciones peyorativas hacia hombres gays.

Por otro lado, en junio del 2025 mediante el oficio *CCEP-700-06-2025* de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos adscrita al Ministerio de Justicia y Paz se prohíbe el ingreso de personas menores de edad al evento de cierre de la Marcha de la Diversidad al revocarse la calificación de “todo público”. Dicha situación provocó la proliferación de discursos de odio en redes sociales como Facebook donde personas usuarias apoyan los actos del poder ejecutivo bajo la premisa de que estos espacios atentan contra las buenas costumbres.

Para la realización del presente artículo se parte de la hipótesis de que, en Costa Rica, la generación de discursos de odio en contra de las personas LGBTIQ en gran parte se debe a una falta de interés política. Falta de interés entendida no solo como la no existencia o la debilidad de políticas públicas, sino que, inclusive, se ve reflejada en la marginalidad o exclusión temática de estas problemáticas en la agenda oficial de cooperación internacional, tanto en su oferta como en su demanda de proyectos y programas.

## **II. Enfoque metodológico:**

El presente artículo se sitúa en una investigación cualitativa de carácter exploratorio, que, según Hernández (2017), es adecuada cuando el fenómeno investigado ha sido poco tratado o no cuenta con estudios previos organizados. En esta situación, se nota una nula

cantidad de investigaciones concretas que estudien la conexión entre la cooperación internacional y los discursos de odio hacia individuos LGBTIQ+ en Costa Rica.

Estudio artículo elabora conclusiones sobre la situación actual de la cooperación internacional respecto a iniciativas para eliminar discursos de odio, así como proponer recomendaciones estratégicas que guíen acciones futuras en este ámbito.

En cuanto a las metodologías para la recopilación de datos, se empleará la revisión de literatura como método documental principal. Las fuentes primarias seleccionadas incluyen los informes temáticos de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión, la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica y su Plan de Acción 2024–2035, así como los proyectos registrados en el Sistema de Gestión de la Cooperación Internacional (SIGECI) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

### **III. Breve aproximación a la arquitectura de la cooperación internacional en Costa Rica**

Un elemento importante de la arquitectura de la cooperación internacional en Costa Rica es que lejos de tratarse de una gestión completamente discrecional. Posee un componente procedimental claramente delimitado, pero, la definición de prioridades de cooperación internacionales que están supeditadas al gobierno de turno. Es decir, existe una estructura que regula lo administrativo, mas no lo relacionado con la definición de las prioridades temáticas de la cooperación internacional en Costa Rica.

#### **III. I Componente procedimental**

El proceso se encuentra regulado por el Decreto Ejecutivo N° 43951-PLAN-RE, que establece las rectorías y las etapas procedimentales que deben observarse. El Decreto Ejecutivo N° 43951-PLAN-RE tiene como objetivo operar como el reglamento del artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N.º 5525 del 2 de mayo de 1974. A través de este instrumento, se busca asegurar que la cooperación responda a las prioridades nacionales de desarrollo y planificación.

##### **1. Definiciones y acrónimos**

El decreto incluye un glosario técnico que permite uniformar criterios y comprender los distintos componentes de la cooperación internacional. Se definen conceptos clave como "cooperación técnica no reembolsable", "instrumentos de cooperación", "modalidades", "actores ejecutores" y "entidades oferentes", entre otros. Esto contribuye a la transparencia del proceso y facilita la coordinación interinstitucional e internacional.

## **2. Rectoría y órganos responsables**

Una de las contribuciones del Decreto Ejecutivo N° 43951-PLAN-RE es la identificación de los órganos rectores de la cooperación internacional. Según esta normativa, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ejerce rectoría interna, lo que significa que se asegura de que la cooperación internacional se alinee con los planes y prioridades de desarrollo nacional.

En cambio, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ocupa de la rectoría externa y diplomática. En esta situación recae la gestión de vínculos con los socios internacionales de cooperación y la alineación con la política exterior del Estado costarricense.

## **3. El Consejo Técnico de la Cooperación Internacional**

El Decreto Ejecutivo N° 43951-PLAN-RE establece la creación del Consejo Técnico de la Cooperación Internacional, un órgano compuesto por diferentes instancias que pretende la coordinación interinstitucional que tiene como función principal asesorar y apoyar la toma de decisiones en materia de cooperación internacional.

## **4. Sistema de Enlaces de Cooperación Internacional**

Como parte de la estructura operativa, el decreto reconoce al Sistema de Enlaces de la Cooperación Internacional, constituido por representantes de cada institución pública designados como puntos focales. Estos enlaces tienen la responsabilidad de canalizar la información, coordinar con MIDEPLAN y MRREE, y dar seguimiento a los proyectos en ejecución. Se trata de una red que facilita la implementación y el monitoreo de la cooperación, asegurando la comunicación entre las partes. De esta agrupación son parte tanto representantes de instituciones públicas como representantes de organizaciones de la sociedad civil organizada.

## **5. Mecanismos, modalidades, tipos, instrumentos y actores**

El decreto detalla las modalidades bajo las cuales puede gestionarse la cooperación internacional, distinguiendo entre cooperación bilateral, multilateral, triangular y sur-sur. Asimismo, establece los tipos de instrumentos que pueden utilizarse para iniciativas de cooperación internacional. (memorandos de entendimiento, acuerdos marco, convenios específicos, cartas de entendimiento). Estos instrumentos no figuraban de forma explícita en el Decreto Ejecutivo N°35056-PLAN-RE.

## **6. Métodos para la autorización de programas y proyectos**

Finalmente, el decreto establece los procesos para la aprobación de programas, proyectos y otras actividades de cooperación internacional técnica y financiera que no sean reembolsables. Se define un procedimiento que abarca la elaboración de propuestas, su

revisión técnica, la autorización por parte de MIDEPLAN y el MRREE y la posterior firma de los documentos legales requeridos. Este procedimiento garantiza que se cumplan criterios de calidad, relevancia y concordancia con las políticas públicas, además de asegurar la transparencia en los procesos de decisión. Estos procesos de validación se dividen según las modalidades de cooperación internacional aceptadas.

### **III.II Elemento técnico-político**

Según el MIDEPLAN (2025), "la nueva Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica 2024-2035, en adelante (POLCID-CR), es un proceso estratégico de planificación de las prioridades de cooperación técnica y financiera no reembolsable para un lapso de tiempo definido". (MIDEPLAN, 2025).

Es fundamental señalar que la Política de Cooperación Internacional de Costa Rica 2014-2022 (POLCI) estableció como plazo final de vinculación técnica el año 2022. Entre 2022 y 2025, Costa Rica no disponía de una "Política de Cooperación Internacional de Costa Rica" equivalente. Según MIDEPLAN (2025), "se ha planteado establecer un periodo de vigencia superior a once años con el fin de tener un horizonte que facilite mejor la articulación con los principales instrumentos de planificación estratégica nacional, tales como el Plan Estratégico Nacional 2050 y el Plan de Descarbonización al 2050." Asimismo, facilitará el rompimiento de los ciclos electorales de cuatro años. (MIDEPLAN, 2025).

La actual Política de Cooperación Internacional de Costa Rica se denomina Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica y su Plan de Acción 2024-2035 y fue presentada en enero del 2025. Tras el proceso de consulta para su construcción se determina que sus ejes estratégicos corresponden a:

1. Ambiente y acción climática
2. Energías sostenibles y renovables
3. Inclusión social
4. Desarrollo económico sostenible
5. Infraestructura digital e innovación
6. Justicia y seguridad

De acuerdo con MIDEPLAN (2025) este proceso se realizó entre enero y octubre del año 2024, a la formulación de una nueva Política de Cooperación Internacional para Costa Rica. Según MIDEPLAN (2025) *"Para ello, se apoyó en el Sistema de Enlaces Institucionales de Cooperación Internacional, consultó bibliografía especializada que fundamentara técnicamente la propuesta y contó con el acompañamiento del Área de Análisis del Desarrollo de MIDEPLAN en lo relativo al diseño de políticas públicas."* (MIDEPLAN,2025)

Por lo tanto, si bien la Política de Cooperación Internacional busca mapear y determinar las prioridades estratégicas del país de manera articulada y técnica, es importante reconocer que estas prioridades están, en parte, influenciadas por el gobierno de turno. Esto se debe a que los integrantes del Sistema de Enlaces de Cooperación Internacional suelen ser funcionarios del Poder Ejecutivo, lo que introduce una dimensión político-institucional en la definición de los ejes temáticos y enfoques de cooperación.

En consecuencia, aunque el marco normativo del decreto ejecutivo N° 43951-PLAN-RE procura continuidad y alineación con los planes nacionales de desarrollo, las orientaciones específicas están definidas, hasta el 2035, según la visión, intereses y énfasis del gobierno en funciones.

### **1. Eje estratégico de Inclusión Social**

MIDEPLAN (2025) expone que dentro de este eje estratégico se encuentran las acciones relacionadas “*con poblaciones minoritarias vulnerables tales como adultos mayores, población con discapacidad, pueblos originarios, afrodescendientes, LGTBIQ+, niños, niñas y adolescentes*”. (MIDEPLAN,2025). Lo anterior bajo un enfoque poblacional- diferencial que reconoce la necesidad de desarrollar acciones concretas hacia grupos que viven fenómenos de exclusión o violencia de forma estructural.

### **2. Acciones concretas**

Al igual que la Política de Cooperación Internacional 2014-2022, la versión más reciente incluye una sección dedicada a detallar acciones concretas basadas en las necesidades identificadas por las instituciones del Estado, priorizadas en los ámbitos social, ambiental, de competitividad/innovación y seguridad ciudadana.

En esta versión se presenta un cambio significativo, ya que en la política anterior dicha sección se veía incluida como parte del texto por lo que la política fungía una hoja de ruta operativa para orientar de manera eficiente y eficaz la cooperación internacional a lo largo de una década. Empero, en esta versión se incluye un documento en formato Excel con las solicitudes de cada organización que participó en el proceso de definición de la *Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica 2024- 2035*.

## **IV. Pertinencia de los discursos de odio hacia personas LGTBIQ+ en Costa Rica en la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica y su Plan de Acción 2024-2035.**

Como antecedente, la Política de Cooperación Internacional de Costa Rica 2014-2022, en su revisión de medio periodo, incluyó un apartado que presenta un resumen de las

prioridades institucionales. Dentro de estas, se evidenció que el Comisionado para Población LGBTIQ+ de Casa Presidencial contemplaba como prioridades:

a) Generar capacidades en el funcionariado público para mejorar los servicios, promover el respeto de los derechos y garantizar el trato digno a las personas LGBTI, mediante la ejecución de programas de capacitación y sensibilización (MIDEPLAN, 2020).

b) Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGBTI, sustentado en indicadores de las estadísticas del INEC y el SINIRUBE (MIDEPLAN, 2020).

Estas acciones se desarrollarían a través de asistencias técnicas, consultorías, intercambios de experiencias con otros países y procesos de capacitación.

Este antecedente establece un precedente relevante, al demostrar que es posible la inclusión de temáticas LGBTQ+ dentro de una agenda de cooperación internacional, siempre que sean consideradas una prioridad política.

En el marco de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica y su Plan de Acción 2024-2035, se establece que el Plan de Acción está estructurado en una tabla que agrupa los temas sustantivos o *ejes estratégicos*. Este instrumento, presentado en un archivo *Excel*, cuenta con seis pestañas correspondientes a:

1. Ambiente y acción climática
2. Energías sostenibles y renovables
3. Inclusión social
4. Desarrollo económico sostenible
5. Infraestructura digital e innovación
6. Justicia y seguridad

Según el eje estratégico de Inclusión Social, los asuntos considerados para posibles modalidades de cooperación abarcan: migración, grupos en situación de riesgo social, educación, salud y esparcimiento, y género.

En el documento se aclara que, como población en riesgo social, se consideran: *personas en situación de pobreza y pobreza extrema, así como poblaciones minoritarias vulnerables tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, población afrodescendiente, LGBTIQ+, y niños, niñas y adolescentes* (MIDEPLAN, 2025).

Debido a que la comunidad LGBTIQ+ forma parte del concepto de “población en riesgo social” en el ámbito de Inclusión Social, se analizaron las prioridades de cooperación internacional establecidas por las instituciones gubernamentales que intervinieron en la elaboración del Plan de Acción 2024-2035. El examen del archivo *Excel* presentó los próximos resultados:

**Cuadro 1. Inclusión de ejes prioritarios y acciones concretas en materia de discursos de odio (Eje: Inclusión Social / Población LGBTIQ+)**

<b>Institución</b>	<b>¿Eje prioritario?</b>	<b>Acción concreta</b>
Universidad de Costa Rica	No	No aplica
Ministerio de Comercio Exterior	No	No aplica
Instituto Costarricense de Electricidad	No	No aplica
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	No	No aplica
Caja Costarricense de Seguro Social	No	No aplica
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	No	No aplica
Instituto Mixto de Ayuda Social	No	No aplica
Instituto Nacional de las Mujeres	No	No aplica
Instituto de Desarrollo Rural	No	No aplica
Ministerio de Salud de Costa Rica	No	No aplica
Ministerio de Agricultura y Ganadería	No	No aplica
Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica	No	No aplica
Ministerio de Educación Pública	No	No aplica
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	No	No aplica
Dirección General de Migración y Extranjería	No	No aplica
Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica	No	No aplica
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	No	No aplica
Universidad Nacional de Costa Rica	No	No aplica

La revisión evidencia que, a pesar de que la población LGBTIQ+ se reconoce expresamente como parte de la población en riesgo social dentro del eje de Inclusión Social de la Política de Cooperación Internacional 2024-2035, ninguna de las instituciones consultadas identificó este grupo como eje prioritario ni estableció acciones concretas vinculadas a la prevención o atención de discursos de odio.

Lo anterior revela una brecha significativa entre el reconocimiento formal de la vulnerabilidad y la traducción de ese reconocimiento en políticas, programas y proyectos dentro de la cooperación internacional. En términos prácticos, la inclusión de los discursos de odio hacia la población LGBTIQ+ en el documento queda en un plano meramente declarativo, sin estar accionado en compromisos institucionales, lo cual limita el potencial de la política para generar cambios sustantivos desde esquemas de cooperación internacional.

#### **IV. I Otros casos**

En apartados anteriores se profundizó en la arquitectura de la cooperación internacional en Costa Rica, destacando que los proyectos deben alinearse con la política de cooperación internacional vigente. Sin embargo, es posible que algunos proyectos se hayan ejecutado sin figurar en la lista oficial de acciones concretas. Esto puede deberse a las particularidades de cada institución, que, por diversos motivos, desarrolló iniciativas diferentes a las previstas inicialmente.

En este contexto, resulta pertinente recurrir al Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI). Según el MIDEPLAN (s.f.):

*“El SIGECI tiene como propósito permitir al MIDEPLAN, a la institucionalidad pública y al país en general, contar con un sistema de información oficial que apoye de forma directa los procesos de sistematización y seguimiento de programas, proyectos y actividades de cooperación internacional técnica y no reembolsable, desde y hacia Costa Rica (gestión dual país de oferta y demanda). Este sistema se relaciona con diferentes fuentes cooperantes bilaterales o multilaterales, en esquemas de cooperación norte-sur, sur-sur, sur-norte y triangulación, y permite fortalecer, apoyar y facilitar la toma de decisiones en materia de cooperación internacional en el país” (MIDEPLAN, s.f.).*

En este caso, se identifica un único proyecto que atiende los discursos de odio hacia personas LGBTIQ+. El proyecto "Datos Abiertos: una ventana de oportunidad para el acceso a la justicia en Costa Rica y Centroamérica de personas LGBTIQ+", en el que la Unión

Europea participó como socio, Costa Rica como país solicitante, mientras que Hivos y Guatemala como oferentes.

De acuerdo con MIDEPLAN (2024), este proyecto busca:

*“Avanzar, desde una perspectiva de igualdad de género e inclusión, en la recolección y posterior apertura de datos sobre identidad de género y orientación sexual de las personas usuarias del Poder Judicial de Costa Rica, con el apoyo de los Países Bajos y Guatemala, para propiciar un acceso a la justicia más equitativo, igualitario y libre de discriminación, tanto en Costa Rica como en la región. Asimismo, promoverá la participación significativa de las personas LGBTIQ+ en la agenda para el acceso a sus derechos” (MIDEPLAN, 2024).*

Este proyecto está directamente relacionado con la atención a los discursos de odio hacia las personas LGBTIQ+, dado que abarca la recolección de datos desagregados que evidencien sus experiencias y requerimientos, incluyendo la violencia en diversas manifestaciones, como los discursos de odio. Su aplicación podría ayudar en la creación de políticas públicas más eficaces y a un sistema judicial más integrador, ya que se basa en una visión clara de equidad en el acceso a la justicia.

Un dato importante del proyecto Datos Abiertos: una oportunidad para el acceso a la justicia en Costa Rica y Centroamérica para personas LGBTIQ+ es que, según el SIGECI, no hay conexión alguna con la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica y su Plan de Acción 2024-2035,

Sin embargo, entre 2018 y 2025, este es el único proyecto reconocido que incluye contenido específico relacionado con discursos de odio. Aunque hay otra iniciativa relacionada con la temática LGBTIQ+, titulada "Fortalecimiento de la Respuesta del Sector de Seguridad y Justicia a Personas LGBTIQ+", su principal enfoque se centra en la prevención de la violencia y la discriminación institucional en el ámbito de seguridad y justicia, en lugar de la recolección y análisis de datos sobre discursos de odio.

El análisis muestra que, tanto en el ámbito normativo como en la práctica institucional, el tema de los discursos de odio hacia la población LGBTIQ+ no se considera una prioridad en la cooperación internacional en Costa Rica. Aunque hay iniciativas específicas que la abordan de manera indirecta, estas son raras y no constituyen una estrategia coherente ni un compromiso duradero. Por lo tanto, la respuesta actual permanece dividida y sujeta a iniciativas individuales.

En el siguiente apartado se presentarán potenciales estrategias para su inclusión, tomando como referencia las recomendaciones emitidas por la Relatoría sobre los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

## **V. Acciones concretas sobre discursos de odio hacia personas LGBTIQ+ articulables desde la cooperación internacional según los estándares internacionales.**

Ante un escenario donde ni la legislación actual ni las acciones institucionales consideran la temática de los discursos de odio hacia personas LGBTIQ+ como prioritaria, la cooperación internacional puede ser fundamental para promover transformaciones estructurales y duraderas. En este contexto, la CIDH, mediante las dos relatorías previamente mencionadas, elaboró un informe temático titulado: Discurso de odio y la incitación a la violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América. Según los contenidos del informe temático, se reconocen tres áreas en las que la coordinación de proyectos de cooperación internacional hacia estas temáticas es una opción.

### **V. I Instrucción y concienciación temprana**

Según la CIDH (2015), los Estados deben fomentar iniciativas educativas que impulsen el respeto y la comprensión hacia las personas LGBTIQ+, incorporando temáticas en el plan de estudios escolar y respaldando campañas de información pública para erradicar estereotipos y discriminación.

### **VI. II Formación para operadores del sistema de justicia**

De igual manera, la CIDH (2015) señala que una posible medida desde la cooperación internacional es mediante capacitaciones especializadas sobre la prohibición del discurso de odio, la incitación a la violencia y los derechos humanos LGBTIQ+, reforzando así la reacción institucional frente a situaciones de discriminación.

### **V.III Producción y análisis de datos**

Así como se ha realizado a través del proyecto Datos Abiertos: una ventana de oportunidad para el acceso a la justicia en Costa Rica y Centroamérica de personas LGBTIQ+. La CIDH (2015) insta a los Estados a apoyar la recolección y sistematización de estadísticas sobre libertad de expresión y discurso de odio, incluyendo variables de identidad de género y orientación sexual, para orientar políticas públicas basadas en evidencia. En Costa Rica, distintas instituciones podrían tener un papel fundamental en la ejecución de estas acciones a través de la cooperación internacional. El Ministerio de Educación Pública

(MEP) tiene la responsabilidad directa de implementar acciones relacionadas con la inclusión de contenidos sobre respeto y en el plan de estudios escolar, así como para fomentar campañas de concienciación dirigidas a la comunidad educativa.

El Ministerio de Justicia y Paz, el Poder Judicial y la Dirección General de Migración y Extranjería podrían encabezar procesos de formación especializada para los operadores de justicia y las fuerzas de seguridad, mejorando su capacidad para prevenir y sancionar el discurso de odio.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), desempeñarían un papel fundamental en el diseño, recopilación y análisis de datos desglosados que respalden políticas públicas inclusivas y fundamentadas en evidencia.

## **VI. Conclusiones**

La realidad que vive Costa Rica respecto a la prevención y atención de los discursos de odio hacia individuos LGBTIQ+ muestra una discrepancia entre las políticas actuales y su implementación eficaz. A pesar de que la estructura de la cooperación internacional entiende la relevancia de salvaguardar estos derechos, en la realidad no se les brinda la atención adecuada.

El discurso de odio trasciende las palabras y se manifiesta en violencia, exclusión y violaciones constantes de derechos humanos. La cooperación internacional desempeña un papel fundamental para respaldar estos esfuerzos, proporcionando asistencia en educación, formación y la recopilación de datos que faciliten la elaboración de políticas públicas fundamentadas en evidencia. Costa Rica dispone de instituciones y sistemas que podrían unir estas acciones; no obstante, la ausencia de voluntad y un compromiso genuino para transformar estas oportunidades en medidas efectivas que mejoren la calidad de vida de las personas LGBTIQ+ obstaculiza la ejecución de las acciones.

Al tener claridad de que el sistema de cooperación internacional en Costa Rica permite la implementación de proyectos en este ámbito, y que las buenas prácticas globales y las sugerencias de organismos multilaterales brindan una vía concreta, lo que se necesita es voluntad política para avanzar en ello.

Por lo tanto, es esencial que la nación implemente una estrategia integral y coordinada que fomente la prevención desde la infancia y refuerce la capacitación especializada. La experiencia y el saber están disponibles a la espera de la decisión política.

## VII. Bibliografía

Angulo, Y. (2024). Acuña critica tufo a homofobia de Chaves al comparar a Ariel Robles con la loca de Gandoca. *El Mundo CR*. [https://elmundo.cr/costa-rica/acuna-critica-tufo-a-homofobia-de-chaves-al-comparar-a-ariel-robles-con-la-loca-de-gandoca/#google\\_vignette](https://elmundo.cr/costa-rica/acuna-critica-tufo-a-homofobia-de-chaves-al-comparar-a-ariel-robles-con-la-loca-de-gandoca/#google_vignette)

Bermúdez, M. (2024). Declaratoria de interés cultural para marcha de Diversidad pone a prueba la delegación de firma por la que pujó el presidente Rodrigo Chaves. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/declaratoria-de-interes-cultural-para-marcha-de-diversidad-pone-a-prueba-la-delegacion-de-firma-por-la-que-pujo-el-presidente-rodrigo-chaves/>

Costa Rica. (2014). *Política de Cooperación Internacional de Costa Rica 2014-2022*.

Costa Rica. (2024). *Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica y su Plan de Acción 2024-2035*.

Costa Rica. (2023). *Decreto Ejecutivo N° 43951-PLAN-RE*.

Hernández, R. (2017). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw Hill.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2024). Proyecto 2398. Sistema de Información sobre Gestión y Evaluación de la Cooperación Internacional (SIGECI). <https://sigeci.mideplan.go.cr/sigeci/proyecto/2398>

Naciones Unidas en Costa Rica. (2025). Informe sobre discursos de odio y discriminación 2024. <https://costarica.un.org/es/275096-informe-sobre-discursos-de-odio-y-discriminaci%C3%B3n-2024>

Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Discurso de odio e incitación a la violencia contra personas LGBTI* [Informe].

[https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Discurso\\_de\\_odio\\_incitacion\\_violencia\\_LGTBI.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Discurso_de_odio_incitacion_violencia_LGTBI.pdf)